

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	
CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 OCT 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CUI	
PAL	

RESOLUCION Nº 23978

VISTO:

El expediente CO-0062-01782179-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Mangini, Matías Raúl – D.N.I. N° 32.895.305, solicita plan especial de pago para regularizar deuda en concepto de Multa por Construcción Antirreglamentaria en el inmueble ubicado en Avenida Ángel V. Peñaloza N° 5.855 - Padrón N° 79250.

Que, a fs. 2 se adjunta copia de la solicitud de documentación de obra N° 1935/22.

Que, a fs. 5 obra copia del Acta de Comprobación de Infracción N° 4513.

Que a fs. 14 – 15 la Dirección de Acción Social en su informe ratifica el interés de Sr. Mangini, de pagar la deuda en un plan especial de pago.

Que, a fs. 18 la Dirección de Catastro informa los datos catastrales y dominiales de la única propiedad a nombre del Sr. Mangini, Matías Raúl.

Que, a fs. 24 la Subsecretaría de Ingresos Públicos informa deuda detallada en Gestión Administrativa.

Que, a fs. 25 (dorso) el Tribunal de Faltas informa que obra Acta N° 4513 por Obra Sin Permiso, que el titular ha sido citado a audiencia, compareciendo y manifestando la imposibilidad de pago en las condiciones establecidas por Ordenanza.

Que, a fs. 31 la Dirección de Rentas informa que posee deuda administrativa en concepto de Tasa General de Inmuebles y patentes; y un convenio caduco en concepto de contribución de mejoras.

Que, a fs. 32 la Dirección de Fiscalización informa que no posee deuda en gestión judicial.

Que, a fs. 36 la Dirección de Edificaciones Privadas adjunta planilla con el detalle de la multa.

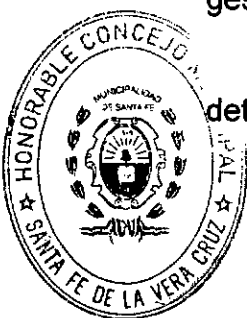
Por ello:

MATÍAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23978

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

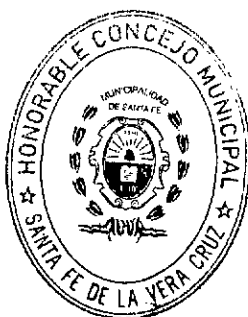
Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Mangini, Matías Raúl – D.N.I. Nº 32.895.305, un convenio de pago especial a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad en concepto de Multa por Construcción Antirreglamentaria por el inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Ángel V. Peñaloza Nº 5.855 - Padrón Nº 79250.

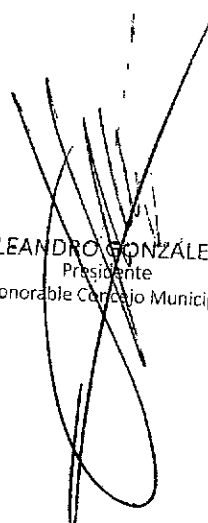
Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

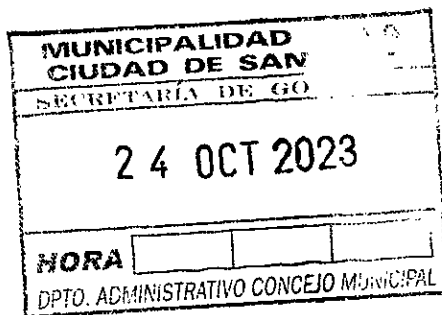
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01782179-4 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácita
FECHA: 08-11-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL